



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** JUAN MANUEL FLORES TRISTE

**II.3.-ORIGEN** México Puebla

**II.2.-CARGO** ENLACE

**II.4.-RFC** FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	07/09/2022	09/09/2022	1	2	MXN 862.00 431.00 100% 1,724.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 1,724.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

**OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1527 /22**  
**Puebla, Pue., a. 06 de septiembre de 2022.**

**CC. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, (atender e investigar, diligencias necesarias) XI, (atender las solicitudes emitir peritajes o dictámenes FGR y otros) X (medidas de seguridad), XXXII, XXXIX (designar a la persona coordinadora o responsable de los operativos) XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, (atender e investigar denuncias) VIII, (visitas u operativos) XIV (investigar denuncias realizar visitas de inspección) XLIX (atender y coadyuvar emitir dictámenes) y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **07, 08 y 09 del mes de septiembre del año dos mil veintidós**, realicen visita de inspección en Materia Forestal al predio denominado "Totalidad del Predio Rústico Ubicado en la Sección de Chichicaxtla" ubicado en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla; mismo que cuenta con Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Puebla, mediante oficio No. DFP/SGPARN/2094/2016, de fecha 07 de junio de 2016; para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo éstas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVII, 45 fracción IV y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de partes

5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papitlán, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)



L'ANHM/ DSW

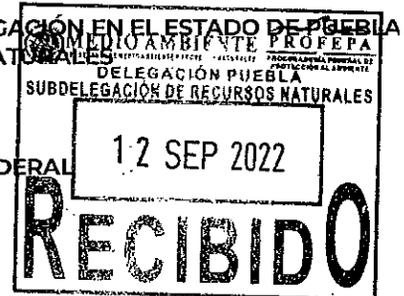
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
INFORME DE COMISIÓN

PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 07 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

OFICIO DE COMISIÓN N° PFPA/27.3/2C.27.2/1527/2022.

INSPECTORES PARTICIPANTES: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ É ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.



**SINTESIS:**

En fecha **07 de septiembre de 2022**, nos trasladamos al predio denominado "TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA" ubicado en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla; al cual arribamos en punto de las 09 (nueve) horas con 30 (treinta) minutos, donde se encontraba el C. Jose Marcos Arroyo López, quien se ostentó como titular del predio en comento., de igual manera se encontraba el C. Fray Cruz Ruiz, quien se ostentó como asesor técnico (Ing. Forestal), así como la presencia de testigos de asistencia, por lo que se dió inicio a la visita de inspección, para lo cual el inspeccionado permitió al acceso al predio a revisar no sin antes firma la orden de conformidad, por lo que se inició con diligencia, misma que corresponde en materia forestal, concluyendo los trabajos parcialmente en punto de las 18 (Dieciocho) horas con 20 (veinte) minutos del mismo día, procediendo a pernoctar en la región sierra norte, para continuar con la encomienda al día siguiente.

En fecha **08 de septiembre de 2022**, nos trasladamos al predio denominado "TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA" ubicado en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla; al cual arribamos en punto de las 09 (nueve) horas con 30 (treinta) minutos, y una vez estando presentes los que participamos en la presente visita de inspección, se continuaron con los trabajos de campo, consistentes en: medición y cuantificación de los tocones existentes en cada una de las áreas corta, lo anterior con el apoyo de un GPS y así poder estar constituidos en los rodales correspondientes al plan de corta, concluyendo los trabajos parcialmente en punto de las 18 (Dieciocho) horas con 00 (cero) minutos del mismo día, procediendo a pernoctar en la región sierra norte, para continuar con la presente visita de inspección al día siguiente.

En fecha **09 septiembre de 2022**, nos trasladamos al predio denominado "TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHICHICAXTLA" ubicado en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla; al cual arribamos en punto de las 09 (nueve) horas con 30 (treinta) minutos, y una vez estando presentes los que participamos en la presente visita de inspección, se continuo con la diligencia, para lo cual se llevó a cabo el procesamiento de la información obtenida en campo, y desarrollando cada uno de los puntos descritos en el objeto de la orden de inspección NO. PFPA/27.3/2C.27.2/0103/2022. Concluyendo y firmando el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/083/2022 en punto de las 16 (dieciséis) horas con 30 (treinta) minutos del mismo día de inicio.

Cabe señalar que, con motivo de lo observado en la ejecución del programa de manejo, se desprendieron irregularidades, por lo que se ordenó como medida de seguridad lo siguiente: **LA CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL** del subrodal 02, con tratamiento 3 C.A., identificado como "3 CA 5/5 2024" de acuerdo al Plano 1, de áreas de corta y tratamientos silvícolas del programa de manejo forestal autorizado correspondiente a la anualidad 9 con vigencia del 07/06/24 – 06/06/25; así como los surodales 01 y 02, con tratamientos C.A., 1 C.A. Y 2 C.A., identificados como "C.R. 3/5 2020", "1 CA 3/5 2020", y "2 CA 3/5 2020", de acuerdo al Plano 1., de áreas de corta y tratamientos silvícolas del programa de manejo forestal autorizado correspondiente a la anualidad 5 con vigencia del 07/06/20 – 06/06/21.